Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de abril de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de una partida para hacer efectivo el pago de los haberes y gastos de almuerzo del personal perteneciente a la Subdirección General de Servicios y Producción que fueron sustraídos, y

CONSIDERANDO:

Que de las contancias obrantes en autos surge que con motivo del asalto perpetrado contra el vehículo pagador que se dirigía a abonar los sueldos de los operarios que prestan servicios en las obras del Juzgado Federal de San Martín, resultaron damnificados los agentes cuya nómina se consigna a fs.5.-

Que, asimismo, la persona designada para trasladar los haberes de los afectados también fue despojada de su salario, atento que lo había cobrado momentos antes de partir hacia la localidad nombrada.-

Que, como consecuencia de ello, deben distinguirse las diferentes circunstancias en que se encuentran los involucrados, ya que sólo el conductor señor José Manuel Michelón había percibido efectivamente sus haberes, no alcanzando los otros a cobrarlos, según está acreditado (confr. fs.7).-

Por ello SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a los señores Javier DEL VA-LLE, Jacinto DELGADO, Juan R. ROJAS, Ricardo ARELLANO, Rufino GODOY, Andrés RAMALLO y Alfredo PERREGRINI, las sumas indicadas a fs. 5 en concepto de haberes correspondientes al mes de marzo de 1989 y gastos de almuerzo.-

2°) Imputar el gasto que demande la presente a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anterio-res".-

3°) Instruir por intermedio de la Subdirección General de Servicios y Producción, el pertinente sumario administrativo a efectos de deslindar las responsabilidades del caso.-

4°) Registrese, hágase saber y remitase a la Subsecretaria de Administración a sus efectos.-

BOSE SEVERO CABALLERO

NUGUSHO CESAR DILLUSCIO

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

CARLOS S. FAYT

JORGE ANTONIO BACQUÉ